



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de Comunicación, **50316 CD – UCR EVOLUCIÓN** del diputado Cándido por el cual se solicita disponga informar en relación a las actuaciones policiales durante y con posterioridad a los incidentes generados por el Sindicato Unidos Portuarios Argentinos en la ciudad de Rosario, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de Comunicación **50331 CD – FSP – CIUDAD FUTURA** del diputado Del Frade por el cual se solicita disponga informar si las agencias de investigación del gobierno santafesino identificaron personas ajenas a las trabajadoras/os portuarios de Rosario que el jueves 15 de diciembre causaron destrozos en la municipalidad de Rosario, y el proyecto de Comunicación **50348 CD – ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL** de la diputada Florito por el cual se solicita disponga informar en relación a los hechos ocurridos en sede de la municipalidad de Rosario y el Concejo Municipal generados por el Sindicato Unidos Portuarios, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las actuaciones policiales durante y con posterioridad a los incidentes generados por el Sindicato Unidos Portuarios Argentinos en la ciudad de Rosario el pasado 15 de diciembre de 2022, lo siguiente:

- a) si tuvieron información, alertas previas y de ser así que medidas de seguridad se tomaron al respecto;
- b) en relación a las características del operativo planificado por el Ministerio de Seguridad, informe:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1. hora en que se recibió la primera novedad de los incidentes y si se le dio tratamiento de "incidencia priorizada", de ser así solicitamos el informe elaborado por la Central de Análisis OJO;

2. horario y lugar de comienzo y finalización del operativo policial;

3. diagramación del operativo, indicando zonas de responsabilidad y zonas de interés, circuitos y tipos de patrullajes, disposición de custodias;

4. número de efectivos policiales, cantidades discriminadas por Dirección, Agrupación, División y Sección, por zonas y funciones asignadas para el despliegue;

5. responsable policial del operativo, de la coordinación y de la supervisión, informar cómo y cuáles han sido las instancias de coordinación y articulación con los diferentes niveles y áreas del Estado y otras fuerzas de seguridad desplegadas en la ciudad de Rosario.

b) cantidad y tipo de comunicaciones con la fiscalía de turno por parte de personal policial que prestó servicio en el operativo, informando novedades, aprehensiones, arrestos o solicitando órdenes de detención de personas;

c) instrucciones emanadas desde el Ministerio Público de la Acusación a la policía durante los incidentes;

d) si se iniciaron los sumarios de investigación correspondientes a los efectos de determinar las responsabilidades del caso;

e) si está prevista reforzar la seguridad en los lugares dónde ocurrieron los hechos; y,

f) si las agencias de investigación del gobierno santafesino identificaron personas ajenas a las trabajadoras y los trabajadores portuarios.

Sala de la Comisión en Zoom, miércoles 28 de diciembre de 2022.

FIRMANTES: Cándido – Argañaraz - Basile - Florito - Granata - Julierac Pinasco